



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 01 de junio de 2011

EXP-EXA N° 8.553/2010.-

RESCD-EXA N° 348/2011.-

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la RESD-EXA N° 557/2010, mediante la cual se convocó a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica para las carreras: Profesorado en Matemática, Licenciatura en Análisis de Sistemas (Planes 1.997), Licenciatura en Energías Renovables, Licenciatura en Física (Planes 2.005), Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan 2.006) de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 18/05/11, aprueba por mayoría el despacho de la Comisión de Docencia de fs. 59 de las presentes actuaciones, por la cual se aconseja la designación de la Prof. Mirta Norma Velásques.

Que la Prof. Mirta Norma Velásques ya concursó el mencionado cargo en otra oportunidad, habiendo sido designada desde 01/02/06 hasta el 31/01/11.

Que por RESD-EXA N° 112/2011 se prorrogó su designación desde el 01/02/11 por el término de un año ó hasta la sustanciación del concurso, lo que ocurra primero.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta Dictamen que obra en las presentes actuaciones de fs. 51 a 55.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Prof. Mirta Norma VELASQUES, D.N.I. N° 14.695.363, como JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - REGULAR con Dedicación SEMIEXCLUSIVA de la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica, desde el 01/06/11 y por un período de cinco (5) años, conforme a lo establecido en los Artículos 48° y 57° del Reglamento de Concurso (Res. C.S. N° 661/88 y sus modificatorias).

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la presente designación no implica la consolidación de la misma, en la asignatura, grupo de asignaturas ó disciplina, cuando mediaren eventuales modificaciones de los Planes de Estudios ó reorganización de la Facultad. En este caso, mediante Resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de designación en cuestión, se le asignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada (Art. 57° del Reglamento de Concurso vigente).

ARTÍCULO 4°.- Dejar debidamente aclarado que la designación efectuada por el Artículo 2°, continuará atendiéndose con la partida individual de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva, con la que se atiende actualmente la designación de la Prof. Mirta Norma Velásques.

ARTÍCULO 5°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la Prof. Mirta Norma Velásques cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección de Personal y Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber con copia a: Prof. Mirta Norma Velásques, Departamento de Matemática, Departamento Personal de la Facultad. Siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, archívese.-

CN
smv

Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DEZANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa